



## **REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA MEJORANDO TU HOGAR 2020**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La familia es la célula básica social, de ella deriva el actuar de los individuos como parte de una comunidad en sociedad. En este sentido la vivienda desempeña un papel fundamental puesto que, además de ser una estructura física donde se alojan y desarrollan funciones humanas básicas, es el escenario de interacción más importante tanto en lo individual como en lo colectivo.

La vivienda representa el espacio físico de acceso a gente, a recursos, a información y a relaciones espaciales; por otra parte, se relaciona con la actividad productiva y la cultura de sus habitantes. Por ello, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) considera que "el modelo ideal de la vivienda digna o adecuada es aquella alcanzable y costeable para todos los individuos, sin limitaciones por alguna característica o condición social, económica o ideológica".

En el Estado de Colima residen 711,235 personas, las cuales habitan en 205,243 viviendas de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015. La mayoría de estas viviendas son propias 60.4%, el 24% alquiladas y el 14% prestadas; además, el 90.3% cuentan con disponibilidad de agua entubada, el 98.9% con drenaje, 99.2% disponen de servicios sanitarios y el 99.4% con electricidad.

No obstante, existen desafíos que vulneran la garantía del derecho a una vivienda digna. Por una parte el CONEVAL identifica que, en 2018, el 9.4% de la población en la entidad carece de calidad y espacios en la vivienda, lo que equivale a 71,683 colimenses.

Estas cifras constatan que la principal problemática en materia de vivienda para Colima es la falta de calidad y espacios en ella. Particularmente se estima que el 3.1% de los colimenses habitan en viviendas con piso de tierra, el 1.3% en viviendas con techos de materiales endebles, y el 1.0% en viviendas de muros de material endeble.

En adición, el 36.3% de la población en Colima cuenta con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos. Esto indica la baja capacidad de los colimenses para subsanar las carencias por calidad que se presenten en sus viviendas.

En este contexto se crea el Programa "Mejorando Tu Hogar", con base en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima, particularmente en sus artículos 3º fracciones I y IV; 5º; 13º fracciones IV y XI; 15º; 17º; 22º fracción V; 27º fracción I; 29º fracción IV; y 34º Bis 4 fracción IV, que faculta a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima (SEDESCOL) como instancia formuladora y ejecutora de la Política Social del Estado, reconociendo que toda persona en el Estado de Colima tiene derecho a un desarrollo social integral, y que la vivienda digna se considera como derecho para el desarrollo social.

Este programa, en alineación con la línea de política II.1. "Disminuir la pobreza en el estado, especialmente la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación, mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos





recursos y les brinden opciones productivas”, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 para el estado de Colima, y ponderando la carencia de calidad y espacios presentada en la entidad, pretende incidir positivamente en la calidad y espacios de vivienda de las familias colimenses.

Asimismo, y en línea con la Agenda 2030 que el Gobierno del Estado de Colima adoptó y que engloba una visión prospectiva compartida por más de 150 países, a través de 17 objetivos y 169 metas para el desarrollo integral de las personas, el programa contribuye al objetivo 11: “Lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, a través de la meta 11.1: “Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles(...)”.

Cabe destacar que, de acuerdo a las cifras del CONEVAL, el porcentaje de la población colimense que presenta la carencia por calidad y espacios en la vivienda disminuyó en 2 puntos porcentajes, desde el 11.4% que la padecía en 2016 al 9.4% que la padecía al 2018, lo que da muestra de la incidencia positiva que este programa ha tenido en el alivio de esta carencia en el Estado.

## **2. RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

La Dirección de Programas de Desarrollo Social, a través del Departamento de Servicios Básicos de Vivienda y Emprendimiento es el área responsable de la operación del programa.

Datos de Contacto:

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima  
Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B, Planta Alta  
3er. Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo  
Tel: (312) 316 20 00 Ext: 23132.

## **3. OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a mejorar la calidad y espacios de vivienda de las familias colimenses, a través del otorgamiento de materiales y equipos para el mejoramiento de sus viviendas.

## **4. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Apoyar a las familias en situación de pobreza o pobreza extrema que requieran mejorar las condiciones de su vivienda, para contribuir a disminuir el número de viviendas con deficiencias y/o situación de hacinamiento en el Estado.

## **5. ALCANCE**

Contribuir a garantizar el derecho a la vivienda digna y decorosa de las familias colimenses.



## **6. COBERTURA**

Estatal.

## **7. POBLACIÓN OBJETIVO**

Personas que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema del Estado de Colima, y que presenten carencia por calidad y espacios de la vivienda, o que a raíz de la ocurrencia de un fenómeno natural hayan visto afectada la infraestructura de su vivienda en un grado que ponga en riesgo la habitabilidad de la misma.

## **8. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

Las personas interesadas en participar en el programa deberán residir en el Estado de Colima, habitar la casa sujeta a apoyo y presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social o en las oficinas de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado, acompañada de los siguientes documentos para la integración de su expediente:

- a) Solicitud de apoyo en formato libre.
- b) Copia de una identificación oficial con fotografía vigente.
- c) Copia de un comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. En caso que la o el beneficiario (a) no pueda comprobar el domicilio, podrá solicitar a la autoridad competente la expedición de un documento que avale su estancia en la vivienda.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que la identificación oficial no cuente con dicha información.

## **9. PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

Por cada solicitud recibida, personal del área responsable del programa llenará el "Formato de solicitud de ingreso al programa" (anexo 1) y programará una visita de inspección al domicilio señalado por el solicitante. Con la información recabada durante la visita de inspección, personal del área responsable del programa llenará el "Formato de Visita de Inspección" correspondiente (anexo 2), que será firmado por el personal que realice la inspección y el solicitante o cualquier persona mayor de edad que viva en el domicilio, en caso de que el solicitante no pueda estar presente durante la visita. Derivado de esta visita el personal que realiza la inspección verificará que el solicitante cumpla con los requisitos enmarcados en reglas de operación y determinará si son candidatos o no del apoyo solicitado, de no ser candidato se le notificará que no acredita al programa y por qué razón, llenando "Formato de Dictamen" (anexo 3). La documentación generada durante la visita será anexada al expediente del solicitante.

En caso de que dos o más personas que habiten en la misma vivienda hayan presentado solicitud, únicamente se atenderá una solicitud por vivienda.

El material con el que este programa apoya será utilizado única y exclusivamente para mejorar áreas de casa habitación (recamaras, baños y cocinas). Queda excluido el uso para exteriores, cobertizos, áreas de lavado, comercios, jaulas para animales de corral, etc., así como su venta o traspaso.



## **10. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

El programa entrega materiales de construcción y equipo. De manera enunciativa más no limitativa, estos podrán incluir lo siguiente:

- Lámina
- Cemento en saco
- Mortero en saco
- Tinaco
- Pintura
- Impermeabilizante

El tipo y la cantidad de material a entregar dependerán de lo solicitado por el beneficiario, y de la evaluación realizada durante la inspección física a la vivienda realizada por el área responsable, así como de la suficiencia presupuestal del programa.

## **11. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

La SEDESCOL, a través de la Dirección de Programas de Desarrollo Social, es la instancia ejecutora y normativa del programa, y será la facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación y resolver los casos no previstos por las mismas. Cualquier decisión que tome será inapelable. Asimismo, se encargará de monitorear y dar seguimiento al programa.

## **12. OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se encuentra abierto de manera permanente, por lo que los procesos de solicitud y selección se estarán realizando de manera continua y simultánea durante el año, teniendo en cuenta la suficiencia presupuestal. El área responsable será la encargada de promover y difundir el programa entre la población.

Cabe señalar que, si bien la recepción de solicitudes estará abierta permanentemente, sólo se dará trámite a las solicitudes que cumplan con todos los requisitos marcados, tal como se establecen en estas Reglas de Operación. En caso de que falte algún documento, o la visita de inspección arroje un resultado negativo no se dará trámite a la solicitud.

Las visitas de inspección serán planeadas de acuerdo al número de solicitudes completas que se tengan, la ubicación geográfica y la fecha de recepción, dando prioridad a las más antiguas. De igual manera se procederá con la entrega de los materiales a los solicitantes seleccionados para recibir el apoyo.

Aquellos solicitantes que sean seleccionados, recibirán la notificación de la fecha y lugar de entrega de los materiales a recibir. En ausencia o por incapacidad física del/la solicitante, tanto la recepción del beneficio como los trámites necesarios podrán ser realizados por algún familiar directo que habite la vivienda, para lo cual deberá presentar en original una carta poder simple y copia de la identificación oficial del/la solicitante y de la persona que recibe o realiza el trámite a su nombre.



Al momento de recibir el apoyo, el beneficiario firmará un recibo de recepción (anexo 4), mismo que se integrará a su expediente. De igual manera, se le integrará al Padrón de Beneficiarios del Programa.

Posterior a la entrega del beneficio, el área responsable podrá realizar una segunda visita de verificación (anexo 5) para dar seguimiento al uso responsable del beneficio. Estas visitas se podrán realizar de manera aleatoria a una muestra de la población total beneficiada.

### **13. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES**

Son derechos de los beneficiarios:

- Recibir información por parte de los responsables de la operación del programa.
- Recibir un trato respetuoso, atento y digno por parte de las y los funcionarias (os) responsables de la operación del programa.
- Tener conocimiento del aviso de privacidad y el aviso de privacidad simplificado de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Presentar quejas o denuncias ante cualquier inconformidad.
- Recibir respuesta de la inconformidad presentada.
- Recibir el apoyo del Programa conforme a sus Reglas de Operación, salvo que le sea suspendido en caso de incurrir en lo establecido en el apartado de Causas de Cancelación o Sanción.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir con lo establecido en las presentes reglas de operación.
- Aplicar los apoyos para los fines que fueron autorizados.
- Proporcionar la documentación e información requerida por el programa.
- Manifiestar con veracidad sus datos personales y los relativos a su situación socioeconómica.
- Conocer y cumplir las Reglas de Operación del Programa.
- Cumplir los acuerdos o compromiso establecidos.
- Aceptar, facilitar y atender, en cualquier etapa del proceso, verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de las unidades responsables, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría de Desarrollo Social y las que ésta determine.
- Asistir el día y a la hora indicados por el personal de la SEDESCOL a la entrega del apoyo en el lugar establecido.

Son causas de sanción las siguientes acciones por parte del beneficiario:

- a) Actuar contra los objetivos y Reglas de Operación del programa.
- b) Proporcionar información falsa en el llenado de su solicitud de apoyo.
- c) Detectar que el beneficiario no habita la vivienda para la que solicitó el apoyo.
- d) Traspasar o vender el material recibido.



### **Sanciones**

En caso de incurrir en uno de los causales de sanción mencionados anteriormente o de incumplimiento con las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación, se suspenderán los apoyos, sin que pueda ser sujeto para recibir recursos provenientes de este programa durante el ejercicio fiscal vigente.

### **14. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

La Auditoría y el control del programa estarán a cargo de la Contraloría General de Gobierno, de acuerdo a sus procedimientos.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por las instancias fiscalizadoras antes mencionadas, que afecten el patrimonio que, en su caso, incurran los servidores públicos estatales, así como las personas beneficiadas con los programas y subprogramas, serán sancionados en los términos de la Legislación aplicable.

El seguimiento a la operación del Programa se dará a través de la Dirección de Programas de Desarrollo Social a través del Departamento de Servicios Básicos de Vivienda y Emprendimiento.

### **15. EVALUACIÓN INTERNA**

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiada, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa por medio de la Dirección de Política Social y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social. La evaluación se complementará con un monitoreo de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

### **16. TRANSPARENCIA**

Las presentes reglas de operación son de carácter público por lo que se encontrarán disponibles en la Secretaría de Desarrollo Social y en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado.

La papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del programa incluirá el logotipo de la Secretaría y la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Asimismo, los formatos que involucren la sustracción de datos personales contarán con la declaratoria de tratamiento de información, en conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, y requerirán autorización por parte del ciudadano interesado en participar en el presente programa.

Se difundirá oportunamente información sobre el padrón de beneficiarios, con base en el artículo 33 de la Ley Desarrollo Social para el Estado de Colima que a la letra dice: "Las



dependencias y entidades que ejecuten programas sociales deberán incorporar al Padrón la información de aquellas personas y sus familias que se vean beneficiadas con los mismos, su situación socioeconómica y en general, toda la que se requiera dentro de sus reglas de operación", así como en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, aunado a la sujeción irrestricta de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

### 17. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el Programa y sus Reglas de Operación, además de que podrán presentar quejas y denunciar cualquier irregularidad o mal uso del programa por los distintos medios disponibles (por escrito y/o vía telefónica) y por Internet [www.colima-estado.gob.mx/buzon\\_quejas/](http://www.colima-estado.gob.mx/buzon_quejas/) ante las instancias siguientes:

Institución	Teléfono	Domicilio
Secretaría de Desarrollo Social	(312) 316 2000 ext. 23132	3er. Anillo Periférico esq. Ejército Mexicano S/N, Complejo Administrativo, edificio B planta alta, Colima, Col.
Contraloría General del Estado de Colima	(800) 397 8352 (312) 312 9833	Avenida Pedro A. Galván Sur 454. Colonia Centro. C.P. 28000. Colima,



**Anexo 1. Formato de solicitud.**



**Secretaria de Desarrollo Social  
SOLICITUD DE INGRESO A PROGRAMA  
"MEJORANDO TU HOGAR"**

<b>FOLIO:</b>					
	<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRE (S)</b>		
<b>SOLICITANTE:</b>					
<b>CURP:</b>			<b>CP:</b>		
<b>DOMICILIO:</b>					
<b>CALLE:</b>				<b>NÚMERO:</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>				<b>TELÉFONO:</b>	
<b>ESTADO:</b>			<b>MUNICIPIO</b>		
<b>ESTADO CIVIL:</b>			<b>PARENTESCO CON EL JEFE DE FAMILIA:</b>		
<b>LOCALIDAD INDIGENA:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>

<b>MATERIAL QUE SOLICITA:</b>	<b>LAMINA</b>	<b>CEMENTO</b>	<b>IMPERMEABILIZANTE</b>	<b>TINACO</b>	<b>PINTURA</b>	<b>MORTERO</b>

<b>Requisitos</b>	
<i>Marcar con una X la documentación que fue entregada para solicitar el apoyo del programa</i>	
Copia de identificación oficial con fotografía de la(s) persona solicitante	<input type="checkbox"/>
Copia de Clave Unica de Registro de Población (CURP) del solicitante	<input type="checkbox"/>
Copia de comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses de expedición).	<input type="checkbox"/>

FIRMA DE LA SOLICITUD

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Solicitante**

A---- de ----- del 2020, en el Municipio de ----- del estado de Colima

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESCOL) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro del padrón de Beneficiarios, que son necesarias para el servicio que solicita. Finalidad principal: Registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de algún tipo de apoyo y/o programa social, trámites, asuntos internos, realizar investigaciones, encuestas y evaluaciones. Formar el padrón de beneficiarios de los programas sociales, así como dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con usted.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permite brindarle una mejor atención: Finalidad secundaria: garantizar la igualdad y transparencia de participación en los procesos de apoyos y programas sociales. De manera adicional, los datos personales que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado; promover los eventos y actividades institucionales de promoción, difusión y programas sociales, así como realizar investigaciones, encuestas y evaluaciones en el ámbito del desarrollo social estatal. Sólo se harán transferencias de la información, en los casos establecidos por el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet:

[http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2017102009253485\\_Aviso-privacidad-Secretaria-Desarrollo-Social-.pdf](http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2017102009253485_Aviso-privacidad-Secretaria-Desarrollo-Social-.pdf)

Acepto lo anterior mencionado

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Solicitante**

*\*Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la Ley de la materia.\**



**Anexo 2. Formato de visita de inspección.**



**Secretaría de Desarrollo Social  
Visita de Inspección  
"MEJORANDO TU HOGAR"**

Folio:

Nombre:											
Dirección:											
CP:	Estado	COLIMA	No.	Colonia:							
Petición en cantidad	Lámina	Cemento	Mortero	Pintura	Impermeabilizante	Tinaco					
Autorizada en cantidad	Lámina	Cemento	Mortero	Pintura	Impermeabilizante	Tinaco					

Datos de la vivienda										
No de personas que viven en la casa:										
Casa Propia:	Casa Rentada:	Otros:								
Motivo por el que solicita el apoyo:										
Mejora de:	Techo	Sala	Baño	Cocina	Otros					
Construcción de:	Techo	Cuarto	Muro	Otros						
Techo de:	Teja	Losa	Lamina	Otro						
Piso de:	Tierra	Firme	Ceramica	Otros						
Muros de:	Tabique/Ladrillo	Concreto	Madera	Adobe	Otros					
Cuenta con:	Agua entubada	Drenaje	Servicios Sanitarios	Electricidad	Con que cocina (Gas, Leña, Otros)					

Nombre y Firma del Personal de la SEDESCOL

Nombre y Firma del Solicitante del Apoyo

A---- de ----- del 2020, en el Municipio de ----- del estado de Colima

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

\*PARA MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO AL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, CONSULTAR EL AVISO INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DISPONIBLE EN: [http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2017102009253485\\_Aviso-Privacidad-Integral-Sedescol-2019.pdf](http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2017102009253485_Aviso-Privacidad-Integral-Sedescol-2019.pdf).

*"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la Ley de la materia."*



**Anexo 3. Formato de Dictamen.**



**Secretaría de Desarrollo Social  
Dictamen  
"MEJORANDO TU HOGAR"**

Folio:

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA UBICACIÓN**

Dirección: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

**REPORTE DE VALORACION DE CASA HABITACIÓN:**

**BITÁCORA FOTOGRÁFICA:**

A---- de ----- del 2020, en el Municipio de ----- del estado de Colima

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

\* PARA MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO AL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, CONSULTAR EL AVISO INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DISPONIBLE EN:  
[http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/porta/2017/02009253485\\_Aviso-Privacidad-Integral-Sedescol-2019.pdf](http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/porta/2017/02009253485_Aviso-Privacidad-Integral-Sedescol-2019.pdf) .

\_\_\_\_\_  
Nombre del Solicitante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Personal de la SEDESCOL

*\*Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado, conforme a lo que dispone la Ley de la materia.\**



**Anexo 4. Formato de Recibo de entrega de material.**



**Secretaría de Desarrollo Social  
Recibo de Material  
Programa "Mejorando tu Hogar"**

Recibí de Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Desarrollo Social el apoyo en especie por concepto de:

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
BENEFICIARIO:					
DOMICILIO:		S/N		TELÉFONO:	
LOCALIDAD:				C.P.	
CURP:				MUNICIPIO:	
FOLIO:		BUENO POR:	CEMENTO:		CANTIDAD:
			LAMINA:		
			MORTERO:		
			TINACO:		
			PINTURA:		
			IMPERMABILIZANTE:		

Recibi de conformidad

\_\_\_\_\_  
Nombre del Beneficiario

A --- de ---- del 2020, en el Municipio de ----- del estado de Colima

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

"PARA MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO AL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, CONSULTAR EL AVISO INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DISPONIBLE EN: [http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/porta/2017102009253485\\_Aviso-Privacidad-Integral-Sedescol-2019.pdf](http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/porta/2017102009253485_Aviso-Privacidad-Integral-Sedescol-2019.pdf)".

Acepto lo anterior mencionado

\_\_\_\_\_  
Nombre del Beneficiario

*"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la Ley de la materia."*

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, segundo piso, 3er Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Dizeño C.P. 28070 Colima, Colima México.  
Tel. +52 (312) 31 62098, 31 62031. [www.colima-estado.gob.mx](http://www.colima-estado.gob.mx)

**RECIBO PARA EL BENEFICIARIO/ CANGEABLE POR EL MATERIAL**

Follio:



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
BENEFICIARIO:					
DOMICILIO:				MUNICIPIO:	
FOLIO:		BUENO POR:	CEMENTO:		CANTIDAD:
			LAMINA:		
			MORTERO:		
			TINACO:		
			PINTURA:		
			IMPERMABILIZANTE:		

\_\_\_\_\_  
Nombre del Personal de la SEDESCOL

*[Handwritten marks]*



**Anexo 5. Formato de Verificación**



**Secretaría de Desarrollo Social  
Verificación  
"MEJORANDO TU HOGAR"**

Nombre:											
Dirección:				No.			Colonia:				
CP:	Estado		COLIMA	Municipio:		TEL					
Autorizada en cantidad	Lámina		Cemento		Mortero		Pinadura		Impermeabilizante		Tinaco

Se utilizó el material de acuerdo al apoyo solicitado:										
Mejora de:	Techo	Sala		Baño		Cocina		Otros		
Construcción de:	Techo		Cuarto		Muro		Otros			
De no ser utilizado el apoyo en el área solicitada Indicar en donde se utilizó:										
Porque:										

En que le beneficio el material otorgado:

Reporte Fotografico:

A---- de ----- del 2020, en el Municipio de ----- del estado de Colima

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

\* PARA MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO AL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, CONSULTAR EL AVISO INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. DISPONIBLE EN: [http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2017/02/009253485\\_Aviso-Privacidad-Integral-Sedescol-2019.pdf](http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2017/02/009253485_Aviso-Privacidad-Integral-Sedescol-2019.pdf) .

\_\_\_\_\_  
Nombre del Solicitante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Personal de la SEDESCOL

\*Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la Ley de la materia.\*